

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, veintitrés (23) de julio de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL – LEY 1149 DE 2007
DEMANDANTE:	ALFONSO NAVARRO CANTILLO
DEMANDADO:	SEPECOL LTDA
RADICACION:	44430-31-89-002-2016-00265-01

Discutido y aprobado el diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018),
Según **Acta No. 024**

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 7 de junio de 2018, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó totalmente adversa al trabajador demandante.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado


PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada.


JOHN RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado.